



UBU/2024/0005  
Magnetómetro

**RESOLUCIÓN** adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

##### **PRIMERO-**

Con fecha 17 de enero de 2024 se inició el expediente número **UBU/2024/0005** para la **"ADQUISICIÓN DE UN MAGNETÓMETRO PARA LA MEDIA DE LA REMANENCIA MAGNÉTICA DE ROCAS Y OTROS MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PALEOMAGNETISMO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"**, mediante un EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR con concurrencia ilimitada, al amparo de lo establecido en la Guía para la contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de Burgos.

El procedimiento fue publicado en la página web del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Burgos.

##### **SEGUNDO-**

A la licitación se presentó la empresa:  
RESTAURACIONES VERTICALES, S.L.U.

Realizada la apertura del sobre electrónico se observa que la empresa Restauraciones Verticales, S.L.U. ha licitado al procedimiento UBU/2024/0002 " Obra de sustitución de cubierta en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos" y por error, ha presentado la documentación al presente expediente.

En consecuencia, la Jefa del Servicio de Gestión Económica con la conformidad del Gerente, con fecha 19 de febrero de 2024, proponen dejar desierto el expediente de contrato menor por no haber ninguna oferta más al procedimiento.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.-**

La competencia para resolver el contrato menor de suministro, número de expediente UBU/2024/0005, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Universidades, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.





Vista la propuesta de 19 de febrero de 2024, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la misma, por lo que **ESTE RECTORADO RESUELVE:**

**PRIMERO:**

**Declarar DESIERTO** el expediente de contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada, número de expediente **UBU/2024/0005** para la "ADQUISICIÓN DE UN MAGNETÓMETRO PARA LA MEDIA DE LA REMANENCIA MAGNÉTICA DE ROCAS Y OTROS MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PALEOMAGNETISMO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS", por no existir ninguna oferta al procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

